



AÑO: 1 TOMO: II NÚM: 34 Cd. Chetumal, Q. Roo, 30 de mayo de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 34 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XVII del artículo 55; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 57 de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.
5. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Desarrollo Económico y competitividad para el Estado de Quintana Roo en materia de empoderamiento económico de la mujer quintanarroense; presentada por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Deporte; por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos; por el Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura.
7. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo; presentada por la Mtra. Teresa Atenea Gómez Ricalde, en representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

8. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, en materia de prevención de accidentes en el hogar; presentada por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos y por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XVIII Legislatura.

9. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de democracia participativa con perspectiva de juventudes e inclusión en sesiones interinstitucionales para la transformación de los Poderes del Estado; presentada por el Diputado Eric Arcila Arjona, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la XVIII Legislatura.

10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y X, y se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV, todos del artículo 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de la XVIII Legislatura.

11. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, fracción XXIV; 4, fracción I; 8, fracción VII; 10, fracción I, Apartado C; 11, fracción XV; denominación del Capítulo IV; 13; 29, fracción III; se adiciona un párrafo al artículo 7, fracción III, se adiciona al artículo 7 la fracción VII de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre los Estudiantes del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de la Comisión de Bienestar Humano y Poblacional de la XVIII Legislatura.

12. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 130 Sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia de la XVIII Legislatura.

13. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 49 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la XVIII Legislatura del Estado.

14. Lectura del Acuerdo por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, desecha un Acuerdo de la Honorable Décimo Quinta Legislatura del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

15. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 31 y se adicionan los párrafos séptimo y octavo recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes al artículo 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

16. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y VI del artículo 7 del Reglamento Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

17. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Luz Gabriela Mora Castillo. Diputado Secretario, C. Ricardo Velazco Rodríguez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Habiendo quórum, se instala la sesión número 34 del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:36 horas del día 30 de Mayo de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de mayo de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura de la misma, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de mayo de 2025.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XVII del artículo 55; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 57 de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo.

El incremento cada año de visitantes nacionales y extranjeros al Caribe Mexicano, requiere constantemente de la implementación de políticas públicas y de disposiciones legales que permitan cuidar la integridad de los turistas y visitantes, así como combatir los diversos fenómenos delictivos que se presentan, en especial aquellos que afectan a niños, niñas y adolescentes.

Por ello a través de la presente iniciativa se busca adicionar una capa de protección para las niñas, niños y adolescentes en el ámbito turístico y con ello, robustecer la iniciativa llevada a ley de la Gobernadora del Estado.

En tal sentido la presente Iniciativa de Decreto, sumándose a lo ya establecido en nuestro Estado, tiene como objetivo complementar lo dispuesto por la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, adicionando la obligatoriedad de los prestadores de servicios turísticos de resguardar una copia de los documentos que sirvieron para validar la filiación, parentesco o autorización por parte de quienes legalmente ostenten la guarda o custodia de las personas menores de edad acompañantes de los Turistas o Visitantes, usuarios de estos servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este H. Pleno Legislativo, la siguiente: Iniciativa de Decreto.

Diputado Filiberto Martínez Méndez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Gracias.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Filiberto Martínez.

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ:

Gracias Presidenta.

Mesa Directiva.

Gracias Secretario por darle lectura puntual a esta iniciativa.

Hoy me subo a esta tribuna, además de legislador como padre, como ciudadano y como parte de una sociedad que considero no debe de seguir mirando hacia otro lado, frente a una realidad que nos duele, que nos avergüenza y que exige acción inmediata.

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en contextos turísticos, y lo digo con toda claridad, si una ley no protege lo más valioso que tenemos, esto es nuestra infancia, entonces esa ley debe cambiar, esa es justamente la finalidad que tenemos hoy como legisladores.

No venimos a debatir hoy un tecnicismo jurídico, venimos a hablar del alma de nuestro estado, venimos a proteger a lo más vulnerable, venimos a dejar huella, porque cada niña y cada niño merece crecer libre, seguro, y lejos de sombra oscura de la explotación y la violencia.

El turismo históricamente ha sido, y seguramente seguirá siendo el motor principal económico para este grandioso y maravilloso estado, pero también debemos reconocer que esta enorme ventana al mundo, si no se regula, puede convertirse en una grieta por la que se cuelen los peores crímenes y si no reaccionamos a tiempo, seremos entonces cómplices por omisión,

Esta iniciativa que presento no es un capricho, ni una ocurrencia, es el siguiente paso lógico y urgente para fortalecer lo que ya iniciamos como estado con la reforma que se aprobó el año pasado. Ahora, esta reforma es para dar un paso firme, proponemos que los prestadores de servicios turísticos no solo verifiquen quién acompaña a las y a los menores, sino que resguarden copia de los documentos que lo acrediten, tal como se plantea en la iniciativa, porque no basta con ver, hay que dejar constancia, hay que prevenir y cuando sea necesario, hay que poder investigar para si así hay un delito o un crimen, poder encontrar a los responsables, ese debe ser pues la finalidad de un estado como el nuestro, que turísticamente motiva a tantas, y tantas visitas a lo largo del mundo.

Además, proponemos que el deber de protección no sea solo del prestador de servicio, también debe ser una obligación del turista acreditar esta esta filiación o autorización, porque cuidar de nuestras niñas y niños, es responsabilidad de todos.

A quienes hoy pudieran tener dudas les digo, que esta no es una iniciativa que busca entorpecer al turismo, al contrario, la verdadera calidad turística también se mide por los valores que promovemos, por el compromiso con los derechos humanos y porque la imagen de un estado no debe ser la de tolerar la impunidad, ni la violencia disfrazada de actividad económica.

Proteger a la niñez es garantizar el futuro, es posicionarnos ante el mundo, no solo como un paraíso natural, sino como un destino ético, responsable y humano, sé además, que hay quienes dicen que legislar este tema no es sencillo, que es un tema complicado, que puede haber resistencia de ciertos sectores, pero yo les pregunto a todos mis compañeros legisladores ¿Qué es más importante? Un trámite sencillo o proteger la vida de los niños y las niñas.

Una falsa comodidad administrativa o la dignidad de nuestra niñez.

Esta iniciativa no nace del escritorio, nace de escuchar, de observar y de comprometernos con la responsabilidad otorgada en las urnas.

Nace de ver las alertas internacionales, de estudiar las rutas del turismo sexual, de conocer los testimonios de las víctimas que fueron invisibles durante años, y que hoy, bajo diversos medios exigen justicia y algo coyuntural que es una finalidad de este poder legislativo, el que también ellos sepan que no están solos.

Esta propuesta fortalece lo que ya se ha logrado también, y hay que decirlo, con el trabajo de la Gobernadora Mara Lezama, con el compromiso del gobierno federal y con la vigilancia de organizaciones de la sociedad civil como World Vision México y muchas otras que llevan años y años luchando para poner un alto a esta tragedia silenciosa.

Quintana Roo no puede ser cómplice del abuso, debe ser ejemplo nacional de cómo un estado turístico puede también ser un estado justo, un estado protector y un estado que vaya a la vanguardia en estos temas.

Estimados Diputados y Diputadas, este es el tipo de iniciativas que no tienen color, este es el tipo de iniciativas que el único sentido, es el sentido humano, y esto nos obliga a todos, nos compromete a luchar por un futuro de Quintana Roo, por el futuro que tanto y tanto decimos, y por el futuro que siempre usamos en el discurso, y ese futuro tiene nombre y se llaman niños y niñas.

Muchas gracias

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Desarrollo Económico y competitividad para el Estado de Quintana Roo en materia de empoderamiento económico de la mujer quintanarroense.

La violencia de género en México es un fenómeno estructural que vulnera los derechos humanos de millones de mujeres, limitando su desarrollo personal, social y económico.

El empoderamiento económico de las mujeres implica no solo el acceso a recursos financieros, sino también a oportunidades laborales dignas, educación, capacitación, inclusión financiera y la posibilidad de participar activamente en las decisiones económicas.

La presente acción legislativa, tiene como objetivo reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo para encaminar acciones institucionales que busquen potencializar el empoderamiento económico de la mujer y de la mujer víctima de violencia.

En un primer momento reformando la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que el Programa Estatal contemple capacitación a las víctimas para su inserción laboral e impulsar su empoderamiento.

Busca que todas las acciones encaminadas al desarrollo económico, promoción del empleo, capacitación del capital humano, fortalecimiento de la empresa tengan una perspectiva de género que impulse el empoderamiento económico de la mujer.

Es por todo lo anteriormente proveído, fundado y motivado que nos proponemos someter a consideración y trámite de este alto Pleno deliberativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Diputada María José Osorio Rosas.

Diputada Alexa Murguía Trujillo.

Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Diputada Luz Gabriela Mora Castillo.

Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones Para la Igualdad de Género y de Planeación y Desarrollo Económico; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado Quintana Roo.

Uno de los principales retos que enfrenta la igualdad de género en nuestro país es la resistencia a la implementación de las reformas necesarias para reducir la histórica brecha de desigualdad existente entre hombres y mujeres, misma que se ha visto reflejada en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el acceso a la educación, el empleo, la atención médica y la participación en la toma de decisiones.

El lenguaje inclusivo y no sexista no es simplemente una cuestión lingüística, sino una forma de empezar a eliminar de nuestra cultura, una distinción que a lo largo de los siglos ha lastimado y ha relegado a las mujeres a pesar de su papel fundamental en la construcción de las instituciones. Es importante que las leyes y cualquier ordenamiento jurídico del Estado incluya el término persona como el más simple y llano e incluyente para nombrar a toda la sociedad y a quienes la conformamos.

Es por ello que la presente iniciativa tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de nuestro marco jurídico estatal, eliminando esquemas de discriminación en el lenguaje, para consolidar una sociedad con perspectiva de género, estableciendo en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, el lenguaje inclusivo y no sexista.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente: Iniciativa de Decreto.

Diputado Jorge Alberto Sanén Cervantes.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión Para la Igualdad de Género; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo.

Dentro de las facultades de los Ayuntamientos, se encuentra la de promover las iniciativas de Ley o Decretos que estime convenientes, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Que el desarrollo inmobiliario en el Municipio de Isla Mujeres, particularmente en su zona continental, se ha incrementado de manera sostenida en los últimos años, por lo que la reforma propuesta busca armonizar el sistema de determinación del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles con los principios de equidad y proporcionalidad tributaria.

Por ello, se estima necesario el eliminar el sistema actual de cuotas fijas y tasas progresivas contenidas en la tabla del artículo 25 de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, y sustituirlo por un mecanismo más sencillo, uniforme y eficiente, estableciendo una tasa única del 4% aplicable a todas las operaciones de adquisición de bienes inmuebles en el Municipio.

En el ejercicio de la facultad prevista en el artículo 68, fracción 111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es que se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

La Presidenta Municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo, en representación del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Periodo Constitucional 2024-2027.
Maestra Teresa Atenea Gómez Ricalde.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Asuntos Municipales; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, en materia de prevención de accidentes en el hogar.

Los accidentes en el hogar constituyen una de las principales causas de lesiones infantiles en Quintana Roo, generando costos emocionales, sociales y económicos de gran relevancia. La falta de conciencia y conocimiento acerca de los riesgos domésticos contribuye a la elevada incidencia de estos accidentes.

La prevención de accidentes se configura como una habilidad esencial para la vida, que debe enseñarse desde la infancia. La inclusión de este tema en el currículo escolar no solo contribuye a la formación integral de los estudiantes, sino que también promueve la conciencia sobre los riesgos y la responsabilidad en la creación de entornos seguros.

Al presentar esta iniciativa, es crucial destacar la importancia de la prevención de accidentes en el hogar para proteger a los niños y construir comunidades más seguras en Quintana Roo. Al desarrollar una cultura de seguridad desde la infancia, se puede contribuir significativamente a la reducción de accidentes y al bienestar general de la población infantil y sus familias.

Al presentar esta iniciativa, es crucial destacar la importancia de la prevención de accidentes en el hogar para proteger a los niños y construir comunidades más seguras en Quintana Roo. Al desarrollar una cultura de seguridad desde la infancia, se puede contribuir significativamente a la reducción de accidentes y al bienestar general de la población infantil y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Legislatura la presente propuesta de adiciones y reformas a la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, en materia de Prevención de accidentes en el hogar.

Atentamente.

La Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar.

Diputado Saulo Aguilar Bernés.

Diputado Ricardo Velazco Rodríguez.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Gracias.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Jimena Lasa.

DIPUTADA MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR:

Con su venia señora Presidenta.

Diputadas, Diputados.

Y a todas las personas que nos ven a través de las redes sociales.

Hoy me presento ante esta tribuna para abordar un tema de vital importancia para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de Quintana Roo.

La prevención de accidentes en el hogar, antes que nada, quiero agradecer el apoyo de mis compañeros Ricardo y Saulo, que son dos diputados que están comprometidos con la niñez en Quintana Roo.

Es un tema que a menudo subestimamos, pero cuyas consecuencias pueden ser devastadoras, tanto a nivel emocional, como social y económico.

Los accidentes en casa no son casualidad son en su mayoría prevenibles, la OMS lo confirma, eventos dañinos y evitables.

Las cifras son alarmantes. En 2022, 712,000 niños de 0 a 9 años, sufrieron lesiones accidentales en México y un impactante 46.3% de los casos, fueron en el hogar, caídas, quemaduras y golpes, son tragedias diarias.

Los riesgos cambian con la edad, pero el hogar tiene el 70% de accidentes en niños de 0 a 4 años. Esta realidad notable, también en Quintana Roo, exige una educación continua y adaptada.

La buena noticia es que la clave esté en la educación, por eso, esta iniciativa busca incorporar la prevención de accidentes domésticos como parte esencial del currículo educativo en Quintana Roo. Al enseñar desde temprana edad, fomentaremos una cultura de seguridad que reducirá significativamente las lesiones infantiles. Nuestras escuelas, los espacios de formación integral, prepararán a los estudiantes, no solo en conocimientos académicos, sino que en retos de la vida diaria, y este efecto es multiplicador, porque una vez que un niño o una niña integran estos conocimientos

de prevención, evidentemente ellos también pueden educar a sus padres o a sus abuelos.

Esta propuesta se fundamenta en los artículos 3 y 4 de nuestra Constitución, que garantizan el derecho a la educación y a la salud, y se alinean con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Tratados Internacionales.}

Prevenir accidentes una habilidad esencial para la vida, es una estrategia de salud pública que alivia la carga de nuestros sistemas. Entre las reformas de la Ley de Educación, destacamos la propuesta para el artículo 53, la obligación de incluir la prevención de accidentes en la educación básica con la estrecha colaboración de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación.

Diputadas y Diputados, la prevención de accidentes en el hogar es una inversión a futuro en Quintana Roo, menos accidentes significan menos dolor, menos sufrimiento y comunidades más seguras.

Hoy tenemos la oportunidad de dejar un legado de protección y bienestar para la para el presente de los niños y para futuras generaciones.

Es cuánto señora presidenta, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Gracias.

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud y Asistencia Social; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo,

La juventud representa no solo el presente, sino el futuro inmediato de nuestro estado. De acuerdo con cifras del Consejo Estatal de Población, Quintana Roo está conformado por más de medio millón de personas jóvenes.

La presente propuesta busca fortalecer, incluir y destacar el papel del Consejo Estatal de la Juventud y los Consejos Municipales como órganos consultivos, vínculo entre las juventudes y los tres poderes del Estado, a través de la institucionalización de sesiones periódicas que permitan la toma de un espacio formal y la integración efectiva de sus propuestas en la formulación de políticas públicas.

Esta propuesta, fortalece el vínculo entre las juventudes y el Estado, fomenta la cultura de la legalidad y estimula la corresponsabilidad en la vida pública.

Por todo lo antes expuesto tengo a bien someter a la consideración de este alto pleno deliberativo la siguiente: Iniciativa de Decreto.

Suscribe el Diputado Licenciado Eric Arcila Arjona.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se le concede el uso de la voz al Diputado Eric Arcila.

DIPUTADO ERIC ARCILA ARJONA:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros.

A quienes nos ven a través de las redes sociales y al público en general.

Hoy, estamos dándole lectura a una iniciativa que nace del territorio, de las inquietudes, de los sueños, y de las propuestas de nuestras juventudes en Quintana Roo.

Una iniciativa que se alinea y emana de los gobiernos de la cuarta transformación, específicamente del gobierno de nuestra Gobernadora Mara Lezama, siempre poniendo al centro lo más valioso que tenemos, al pueblo de Quintana Roo, a nuestra gente, y por supuesto, a las futuras generaciones.

Responde también a los principios de democracia, democracia participativa, inclusión interinstitucional, pero con perspectiva de juventudes, no es un gesto simbólico, sino una herramienta para fortalecer los vínculos entre las y los jóvenes y los tres poderes del Estado de Quintana Roo.

Al institucionalizar las sesiones periódicas entre el Consejo Estatal de la Juventud y los tres poderes del Estado, es decir, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, abrimos un canal permanente de diálogo, de colaboración, de corresponsabilidad, estamos garantizando que las y los jóvenes, no solo participen, como siempre se ha pedido, sino que influyan, que propongan, que sean protagonistas de la transformación de la vida pública de nuestro estado, algo fundamental para el desarrollo integral de Quintana Roo.

Este es dar un paso firme para fomentar la cultura de la legalidad, pero sobre todo, para enseñar a las y los jóvenes con el ejemplo de la vida pública, que también es tarea de todas y todos, porque esta iniciativa constituye además de un espacio de formación cívica y liderazgo, preparación para las generaciones al porvenir, con una visión más crítica, proactiva, pero sobre todo sensible ante de las problemáticas que vivimos en nuestro estado.

Esta iniciativa responde también a la visión de la cuarta transformación, donde el cambio no es de forma, sino de fondo, donde las instituciones son cercanas a las y los ciudadanos y sobre todo, son gobiernos humanistas y de corazón feminista.

En ese contexto, esta propuesta representa más que una reforma de ley, representa una oportunidad para construir el presente y replantearnos el futuro de Quintana Roo, desde la juventud, con la juventud y para la juventud, porque si queremos un Quintana Roo más justo, más seguro, y sobre todo, más participativo no podemos dejar atrás a la generación que abarca más rango de nuestra población, ellas y ellos, nosotros, no somos el futuro, somos el presente que ya está transformando Quintana Roo.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades y de Asuntos Municipales; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y X, y se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV, todos del artículo 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Quintana Roo.

La presente acción legislativa tiene por objeto reformar y adicionar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Quintana Roo, para garantizar a favor de la seguridad alimentaria productos básicos y estratégicos en el Estado, además de la miel que ya se encuentra considerada en la ley, se propone incluir a la cera, la jalea real, el propóleo, polen y derivados de la producción apícola y se incluye dentro de la carne a los ovinos y se adicionan productos de nuestra agricultura familiar sostenible como lo son la piña miel, el coco y la pitahaya o pitaya, productos básicos de nuestros agricultores quintanarroenses.

Nuestra Gobernadora Mara Lezama anuncio en febrero de 2023, la creación de la Agencia de Seguridad Alimentaria para abatir el rezago social en Quintana Roo, para avanzar en la suficiencia y seguridad alimentaria.

La seguridad alimentaria es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de los Integrantes del Pleno de la XVIII Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

La Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Gracias.

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, fracción XXIV; 4, fracción I; 8, fracción VII; 10, fracción I, Apartado C; 11, fracción XV; denominación del Capítulo IV; 13; 29, fracción III; se adiciona un párrafo al artículo 7, fracción III, se adiciona al artículo 7 la fracción VII de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre los Estudiantes del Estado de Quintana Roo.

La presente acción legislativa tiene como propósito fundamental reformar diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre los Estudiantes del Estado de Quintana Roo, con especial énfasis en incorporar de manera explícita la violencia de género como un tipo específico de violencia dentro del ámbito escolar.

La incorporación explícita de la violencia de género en el marco normativo es crucial, ya que permitirá dotar a las autoridades educativas con herramientas normativas claras y específicas que faciliten el desarrollo de mecanismos efectivos de prevención, detección temprana, atención integral y seguimiento continuo de los casos presentados.

En paralelo, esta iniciativa también busca fortalecer y aclarar el concepto de acoso escolar mediante su armonización con los criterios jurisprudenciales dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de este alto pleno deliberativo la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Diputado José María Chacón Chable.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se le concede el uso de la voz al Diputado José Chacón.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA CHACÓN CHÁBLE:

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados.

Saludo con respeto a quienes nos siguen y escuchan a través de las plataformas de las redes sociales.

Medios de comunicación.

Público en general.

Muy buenas tardes a todas.

Tengo el honor de presentar la iniciativa de reforma de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre los Estudiantes del Estado de Quintanar Roo.

Esta acción legislativa no es simplemente una formalidad, es una respuesta urgente a una realidad alarmante que afecta a nuestras niñas y adolescentes. Como bien sabemos, la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares del año 2021, revela que un preocupante porcentaje del 74.8% de mujeres mayores de 15 años, han experimentado algún tipo de violencia en su entorno escolar.

Esta cifra nos obliga a reflexionar y actuar, las instituciones educativas deben ser espacios seguros, donde se fomente el respeto y la dignidad, y no lugares donde se perpetúe la violencia.

Una de las reformas a la ley más significativas que propongo, es la incorporación explícita de la violencia de género como un tipo específico de violencia dentro del entorno escolar, esto, permitirá a las autoridades educativas contar con herramientas normativas claras, facilitando el desarrollo de mecanismos eficaces para prevención, detención y atención integral de estos casos.

Este planteamiento de esta iniciativa de reforma, considera un enfoque definidos y orientados a robustecer las acciones y los esfuerzos institucionales para prevenir, combatir, erradicar la violencia en las escuelas educativas de Quintana Roo.

Es así que con esta iniciativa presentada, como integrante de esta legislatura de la justicia social, pongo sobre la mesa esta propuesta de reforma, buscando garantizar y salvaguardar la integridad de los derechos de las niñas y adolescentes, porque las mujeres deben desenvolverse en un entorno seguro y de respeto.

Compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, con la reforma que hoy propongo, significa un paso decisivo hacia la construcción de entornos educativos más seguros y justos, es nuestra responsabilidad como legisladores, garantizar que nuestras escuelas sean refugios de aprendizaje, donde cada estudiante pueda desarrollarse plenamente, sin temor a la violencia.

Juntos podemos transformar nuestras instituciones educativas en espacios donde prevalezca el respeto, la igualdad, la dignidad, y avancemos unidos con rumbo definidos y encaminados en la ruta como protagonistas del cambio de la transformación.

Es cuanto muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones Para la Igualdad de Género y de Educación, Ciencia y Tecnología; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 130 Sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El apresurado avance de las tecnologías digitales, particularmente el desarrollo de la inteligencia artificial, ha modificado sustancialmente las dinámicas de interacción en los entornos digitales.

La violencia digital ha sido reconocida en diversos marcos legales como una forma de agresión que puede tener repercusiones psicológicas, emocionales y sociales severas.

La violencia digital, como fenómeno emergente, exige una tipificación específica que contemple las modalidades de agresión perpetradas mediante la inteligencia artificial. Esta inclusión no solo permitirá una mayor certeza jurídica, sino también fortalecerá los mecanismos de prevención y sanción.

La reforma propuesta tiene como objetivo adaptar el marco normativo en materia penal del Estado de Quintana Roo a las realidades tecnológicas actuales, incorporando la violencia digital ejercida mediante inteligencia artificial como una forma específica de agresión.

Por todo lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

La Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Paola Moreno.

DIPUTADA PAOLA ELIZABETH MOREO CÓRDOVA:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Personas que nos acompañan y a quienes nos ven a través de las redes sociales.

Muy buenas tardes.

La presente iniciativa de reforma al artículo 130 sexis del Código Penal del Estado de Quintan Roo, tipifica el uso de la inteligencia artificial como una forma de violencia digital.

Hoy en día la violencia no solamente es física o psicológica, sino también, es ejercida a través de videos falsos, manipulaciones de voz o imágenes para suplantar identidades a través del uso de la inteligencia artificial.

Esta reforma establece que quien difunda, revele, publique, comparta, cree o altere contenido audiovisual, conversaciones telefónicas, grabaciones de voz, imágenes o textos de naturaleza sexual o erótica hacia otra persona, haciendo uso indebido de la inteligencia artificial, por cualquier medio digital o impreso, se le impondrá de 4 a 8 años de prisión y de 200 a 500 días de multa.

Según datos del INEGI, Quintana Roo ocupa el tercer lugar a nivel nacional en casos de violencia digital, afectando principalmente a mujeres y adolescentes. El uso indebido de la inteligencia artificial se ha convertido en una nueva forma de violencia digital, vulnerando la intimidad, la dignidad, la integridad emocional y la seguridad de las personas, principalmente de nuestras infancias y juventudes.

Quiero reconocer las acciones de nuestra gobernadora Mara Lezama quien se ha ocupado por impulsar políticas públicas innovadoras, frente a los nuevos tipos de violencia, trabajando incansablemente en su prevención y erradicación.

Esta reforma refuerza su visión, un Quintana Roo justo seguro y a la vanguardia, y así, como la tecnología evoluciona, las leyes también deben de evolucionar.

Invito a la participación ciudadana para que aporten sus ideas a la presente iniciativa, porque solo así, estaremos construyendo en equipo una verdadera justicia social.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 49 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa de decreto que se somete a la consideración de esta Soberanía Popular tiene por objeto adicionar a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, para que todas las personas trabajadoras cuenten con espacios dignos que incluyan asientos o sillas con respaldo adecuado para el descanso periódico durante su jornada laboral, siempre que la naturaleza de sus funciones lo permita.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, establece el derecho humano que tienen todas las personas, sin excepción alguna, al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.

Por ello la reforma que se plantea, es armonizar la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en el ámbito, no solo de los derechos de las personas trabajadoras, sino también de su salud, es un símbolo de compromiso con la justicia social, con la construcción de una sociedad más equitativa y humana.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de los integrantes del Pleno de la XVIII Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Atentamente.

El Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se le concede el uso de la voz al Diputado Rubén Carrillo.

DIPUTADO RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL:

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Saludo con afecto a todas las personas que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales, así como el público presente en esta sala de pleno.

La iniciativa que se presenta, impacta directamente la calidad de vida y la dignidad de miles de personas trabajadoras en nuestro estado.

La iniciativa denominada Ley Silla, no es una simple norma, es un reconocimiento a la humanidad de quienes día a día construyen y mantienen el funcionamiento de la administración pública. Históricamente hemos avanzado mucho en la protección de los derechos laborales, sin embargo, persisten condiciones que aunque no parezcan evidentes a primera vista, deterioran la salud y el bienestar de nuestras compañeras y compañeros, me refiero específicamente a la obligación de permanecer de pie durante jornadas laborales prolongadas en puestos de atención al público, vigilancia o cualquier área donde por la naturaleza del trabajo le permita y la salud de las personas trabajadoras lo demande.

¿Por qué es tan importante para las personas trabajadoras del gobierno del estado?

En primer lugar, es un asunto de salud pública, estar de pie por más de 8 horas, sin descanso, conlleva a una serie de problemas de salud, permitir el uso de una silla, no es un capricho, es una medida preventiva que contribuye a la salud física y mental de las trabajadoras y trabajadores del estado, con ello buscamos reducir el estrés y la fatiga, mejorar la salud, mejorar la satisfacción laboral, una mejor calidad de vida y fomentar la igualdad.

Esta iniciativa se alinea perfectamente con los principios de la Ley de los Trabajadores del Gobierno del Estado en busca de garantizar condiciones laborales, justas y equitativas, es una extensión natural de los derechos laborales ya consagrados.

La implementación de la Ley Silla es un paso más de un gobierno humanista, progresista, que no solo sirve a las y los trabajadores del sector público, sino que también cuida a quienes hacen posible este servicio.

Sigamos trabajando junto de la mano de nuestra primer mujer Gobernadora Mara Lezama y de nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que este derecho sea una realidad para todas las personas trabajadoras del servicio público estatal.

Por su salud, por su dignidad y por unas mejores condiciones laborales.

Es cuanto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, desecha un Acuerdo de la Honorable Décimo Quinta Legislatura del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Quienes integramos estas Comisiones unidas, hemos analizado el acuerdo remitido por la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, donde solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social e Indígena del Gobierno del Estado para que en el ámbito de sus competencia, impulse la conformación del Gran Consejo Maya, en términos del artículo 51 de la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena y en consecuencia se posibilite la realización anual del Congreso Maya a que refiere el artículo 58.

De una búsqueda exhaustiva, se desprende que el Gran Consejo Maya fue conformado el 16 de febrero de 2017, siendo su primer Presidente el C. José Isabel Sulub Cima, siendo el caso que, el 11 de octubre de 2019, se eligió un nuevo Presidente, en virtud de lo cual, en la actualidad, ocupa dicho cargo, el C. Simón Caamal Coh.

Por otro lado, se observa que a la fecha de elaboración del presente documento, el INMAYA ha llevado a cabo cinco Congresos Mayas en Felipe Carrillo Puerto.

Por lo antes señalado, se hace evidente que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo.

Bajo tales consideraciones, determinamos como procedente DESECHAR el Acuerdo de la H. XV Legislatura, toda vez que el objeto del mismo ya fue atendido por el INMAYA, siendo que en este sentido, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Acuerdo. Primero. La Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, resuelve DESECHAR el asunto mencionado en el punto segundo del apartado de antecedentes del presente documento, con base en las razones y consideraciones expuestos en el presente documento legislativo

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a este como asunto concluido.

La Comisión de Desarrollo Indígena.
La Comisión de Derechos Humanos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Está a consideración de esta Legislatura el acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión el voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad con 20 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 31 y se adicionan los párrafos séptimo y octavo recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes al artículo 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Las presentes iniciativas de decreto que se someten a la respetable consideración de esta Soberanía Popular tienen como propósito principal el reconocimiento de los derechos humanos y fundamentales a la alimentación nutritiva y a la lactancia materna al interior de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Está Comisión de Puntos Constitucionales, considera oportuno y necesario que ambas sean estudiadas, analizadas y atendidas en un mismo dictamen.

La alimentación nutritiva representa un derecho humano y fundamental de suma importancia para todas las personas para alcanzar un óptimo nivel de vida y desarrollo humano; esto en relación a que la multicitada prerrogativa fundamental se encuentra estrechamente vinculada con otros derechos humanos, como lo son el derecho a la vida, a la salud.

La incorporación de los derechos humanos a la alimentación nutritiva y la lactancia materna en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo impacta de forma contundente el resto del ordenamiento jurídico de nuestra Entidad Federativa.

En este sentido, nos permitimos proponer al Pleno legislativo de esta Soberanía Popular, la aprobación en lo general de las iniciativas presentadas.

Los Diputados integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente: Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 31 y se adicionan los párrafos séptimo y octavo recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes al artículo 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Constitucionales aprueba las iniciativas descritas en el punto segundo del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Remítase la Minuta con Proyecto de Decreto a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para los efectos establecidos en el artículo 164 de la Constitución del Estado libre y Soberano de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Maria José Osorio.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Los saludo con afecto a todas y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales y a los que están presentes en este pleno legislativo.

Hoy es un día importante, un día en el que desde este congreso vamos a hacer historia, tenemos la oportunidad de votar a favor del reconocimiento pleno y efectivo del derecho a lactancia materna como un derecho protegido en nuestra Constitución.

Este no es solo un tema de salud o de maternidad, reconocer la lactancia materna como un derecho, es asumir un compromiso social con la dignidad humana, la equidad y la justicia, es garantizar este derecho de alimentar, cuidar y proteger a nuestras niñas y niños en la primera infancia.

La promoción y la protección de la lactancia materna, es un llamado a salvaguardar los derechos fundamentales de las madres, de las niñas y niños, y asimismo, de toda la sociedad.

Cuando el Estado garantiza condiciones dignas para ejercer el derecho, promueve la alimentación nutritiva, la salud, el bienestar, y la igualdad de oportunidades de los primeros días de vida, la propuesta presentada en conjunto con la Diputada Tepi Gutiérrez y que hoy se somete a votación, tiene como finalidad reconocer la lactancia materna como un derecho en un acto de justicia social, para asegurarnos de que todas las mujeres, niñas y niños, sin importar su situación económica o lugar de origen, puedan amamantar libremente, con información, con apoyo, pero sobre todo, sin obstáculos.

Asimismo, el derecho a la lactancia es el primer paso para garantizar y fomentar la nutrición, por eso, esta reforma constitucional no solo es un avance legal, sino un compromiso profundo para que todas y todos podamos acceder a una alimentación digna, nutritiva, humana desde el primer momento de vida, este esfuerzo va de la mano con la visión humanista de nuestra Gobernadora Mara Lezama, que ponen el centro a las personas, a las familias y sobre todo el bienestar de la niñez.

Apoyar la lactancia materna es apoyar la vida, la salud, la igualdad desde la primera infancia, porque la lactancia no es un privilegio, es un derecho.

Es cuánto, muchísimas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se le concede el uso de la voz al Diputado Jorge Sanén.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES:

Muy buenos días a todas, a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy es un día profundamente significativo para Quintana Roo, desde esta tribuna hemos hablado muchas veces de transformación, de justicia y de bienestar, y hoy, esas palabras toman forma concreta con la aprobación de esta reforma que garantiza el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente, accesible y de calidad.

Este derecho no es un concepto abstracto, es una necesidad diaria, es salud pública, es desarrollo humano y es justicia social.

A través de esta reforma elevamos a rango constitucional un derecho que debe estar en el centro de toda política pública, nadie puede vivir con dignidad si no puede alimentarse bien, y en MORENA lo tenemos claro, el bienestar empieza por la mesa.

Este dictamen propone modificar el artículo 13 de la Constitución local para armonizarla con el artículo cuarto de la Constitución Federal, pero no solo armonizamos, ampliamos la protección, reafirmamos que este derecho debe ejercerse sin discriminación y que el Estado tiene la obligación de promoverlo, no como un mero saber, sino como un compromiso con las y los quintanarroenses, además, integramos un reconocimiento clave, la lactancia, la lactancia materna como parte del derecho a la alimentación y como un derecho específico de la niñez, garantizar este acto natural y vital, es garantizar el desarrollo físico, cognitivo y emocional de las nuevas generaciones, esto de la mano de nuestras compañeras Diputadas Tepi y Majo, a quienes les agradezco con todo el corazón haberse sumado también a esta iniciativa, y no basta con reconocer el derecho, con esta reforma, el Estado tiene la responsabilidad de generar políticas públicas, programas y acciones que combatan al hambre, la malnutrición y la desnutrición.

Hoy estamos legislando con visión de futuro, pero también con una mirada puesta en el presente, en cada comunidad de Quintana Roo, en cada escuela, en cada familia, este derecho debe hacerse presente, por eso, esta no es una reforma más, es una reforma con sentido humano, hoy, cumplimos con el pueblo, con su salud, con su dignidad.

Hoy damos un paso firme hacia un Quintana Roo más sano, más justo y más igualitario, porque servir es cuidar, y cuidar es transformar.

Muchísimas gracias

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

No habiendo más observaciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular con 22 votos, por unanimidad.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Se instruye la elaboración de la Minuta Proyecto de Decreto y remitirla para su trámite de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y VI del artículo 7 del Reglamento Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La constante actualización del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es necesaria para establecer con claridad y certeza los alcances de la norma.

A través del Decreto 413, se expidió la Ley de la Fiscalía General del Estado, incluyendo nuevos términos como Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, persona titular de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, entre otros.

La propuesta materia de análisis, tiene como objetivo fundamental reformar el artículo 7 del mencionado reglamento, para actualizar la denominación consistente en "La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado" a "La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo".

Por lo tanto, la actualización al Reglamento de Comisiones garantiza su correcta interpretación y aplicación a la realidad actual del Estado, en cumplimiento al principio de certeza y seguridad jurídica.

En virtud de lo anterior, nos permitimos proponer la aprobación en lo general de la iniciativa presentada.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y VI del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción III y VI del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario, sírvase manifestarlo.

No habiendo observaciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 22 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y VI DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 35, el día de hoy, viernes 30 de Mayo de 2025, a las 15:50 horas.

Se clausura la sesión número 34 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 14:53 horas del día viernes 30 de Mayo de 2025.

Muchas gracias a todas y todos por su amable asistencia.